

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE Dirección de Administración de Educación Municipal SIAPER



DECRETO D.A.E.M. Nº 4175

CHIGUAYANTE,

29 SEP 2017

VISTOS:

El D. F. L. Nro. 1 – 3063 de 1980, modificados por los Decretos Leyes, Nro. 3529 y 3477 de 1980, la Res. Nro. 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución CGR N° 55/92, lo dispuesto en el D. F. L. Nro. 1 del 22 de Enero de 1997 de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican y en uso de las atribuciones consagradas en los art. 12, 56 y 63 del DFL N°1 de 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

: Contrátese al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE ABIGAIL ARACELY MELO TRONCOSO

RUT 17.570.533-3

TITULO Docente de Educación Fisica

ESTABLECIMIENTO D-0557

CARGO Docente de Educación Física
JORNADA Básica 5 Hrs. y Media 39 Hrs.

DESDE 12 de agosto de 2017 HASTA 26 de septiembre de 2017

FIANZA No Rinde

RAZON DE LA Licencia Médica Doña BARRA AGUERO ANGELA

CONTRATACION VALESKA

DECRETO ANTERIOR OBSERVACION

Impútese el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al Subtítulo 21, del presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMÍTASE A CONTRALORÍA REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

ISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL ALCALDE'

SOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS ALCALDE

Distribución:

- Contraloría Región del Bío-Bío
- Secretaria Municipal
- Interesado
- Depto. de Personal DAEM
- Director de Control
- Asesor Jurídico DAEM
 - Remuneraciones

Establecimiento

Carpeta Personal

Ley de Transparencia

JARV/LTS/HOP/JOV/esr.